

Constancia: Señora Juez, le informo que se presentó un error en la publicación del aviso de remate, en cuanto al monto del avalúo del bien objeto de subasta, el que, por lapsus, se indicó indebidamente tanto en el auto que fijó fecha de remate como en el aviso de remate.

SANTIAGO ROMERO DIAZ.

Asistente Judicial Grado V.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, 06 de octubre de 2021

Radicado	No. 05001 31 03 004 2014 01079 00
Demandante	LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS
Demandado	VICTOR MANUEL TORRADO ARDILA
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE- REQUIERE SECUESTRE
Auto No	2370V (601) 3

En atención a la constancia secretarial que antecede, se abstiene el Despacho de realizar la diligencia de remate programada para el día de hoy y en su lugar se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **324-61604** adscrito a la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez Santander Predio rural denominado El Diamante ubicado en la vereda San Fernando del Municipio de Cimitarra Santander, avaluado en la suma de \$1.338.503.647.00... **EL DÍA JUEVES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la

que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO quien se localiza en el abonado telefónico 322 371 19 22.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Teams, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de [“REMATES”](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección [“Cronograma de audiencias”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección [“REMATES”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesri.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae08f4cae3ed4e68216092d64b38594a2ba897a2b2dbc745deb08d6d19
6a8d80**

Documento generado en 06/10/2021 08:39:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>